



CENTRO LAGUNERO DE FORMACIÓN INTEGRAL, A.C.

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

CICLO ESCOLAR 2019-2020

FORMAS DE PAGO

1. El número de cuenta para cualquier pago es **0496198979 de Banorte**
2. Los pagos de inscripción, reinscripción o pagos tardíos pueden ser:
 - En cualquier sucursal de **Banorte** directo en ventanilla
 - En **7-eleven** en el cual le cobran \$9 de comisión
 - En **Farmacias Guadalajara**
 - Con **tarjeta de crédito o débito** con un 2.5% de comisión en las oficinas del instituto
 - Con **transferencia bancaria** sin costo extra, con los siguientes datos:

Cuenta: 0496198979 de Banorte

Clabe interbancaria: 072060004961989797

Referencia: Nombre completo del alumno.

Es indispensable entregar el comprobante de cualquier pago con tiempo en las oficinas del Instituto al departamento de Tesorería o enviarlo al correo administracion@idomus.mx **con el nombre completo del alumno, ya que dicho pago será aplicado dentro de 24 horas hábiles.**

3. Para realizar cualquier pago de colegiaturas, academias, seguro escolar, etc., usted recibirá con anticipación por parte del Instituto un aviso para que pueda imprimir su **FICHA DE PAGO** desde la sesweb o acudir al departamento de Tesorería para que se lo impriman, en éste caso no es necesario enviarnos el comprobante ya que el Banco nos hace llegar vía internet al sistema del Colegio ésta información al día hábil inmediato siguiente.
4. Su FICHA DE PAGO sellada por el banco es su comprobante de pago, por lo que es muy importante que para cualquier aclaración conserve éste documento.
5. **POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ EFECTIVO EN LAS OFICINAS.**

PAGOS

6. Los pagos realizados serán aplicados a los adeudos más atrasados.

COLEGIATURAS

7. En el Instituto DOMUS se pagarán 12 mensualidades, de las cuales el mes de **Julio** deberá pagarse por adelantado en el mes de diciembre dentro del ciclo escolar en que se trate, con vigencia al día 31.

RECARGOS

8. Los pagos de colegiaturas deben hacerse dentro de los diez primeros días naturales de cada mes. Después de esa fecha se aplicará un recargo de \$100.00 cada diez días, éste recargo será cobrado automáticamente por el Banco si acude con su FICHA DE PAGO.
9. Es necesario que el alumno esté al corriente en sus pagos para no ser suspendido de recibir el servicio y eso afecte su evaluación.

CANCELACIÓN DEL SERVICIO

10. Se procede a la suspensión del alumno si se cuenta con algún tipo de adeudo con excepción al mes en curso, una vez que se aclare su situación se le podrá reincorporar. Las tareas, proyectos y exámenes que no se hayan presentado durante la suspensión, no pueden entregarse posteriormente.

BAJAS

11. Es indispensable firmar una carta de BAJA dirigida a Dirección General indicando el motivo de la BAJA, ya que sin ésta carta se seguirán acumulando sus adeudos.
12. **El adeudo de tres meses de colegiaturas ameritará la baja definitiva del alumno** sin responsabilidad alguna por parte del Instituto.
13. En caso de baja por cualquier motivo, el alumno está obligado a cubrir las colegiaturas de los meses en que recibió el servicio y los demás adeudos que tenga pendientes.

PAGOS DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN

14. La cuota de INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN para el siguiente ciclo escolar será dada a conocer por medio de una circular a partir del mes de diciembre del presente ciclo.
15. Una vez efectuado el pago, si los padres de familia desean cancelar:
 - Deberán informar al Instituto con DOS meses de anticipación al inicio del ciclo escolar para la **devolución íntegra** del pago efectuado.
 - Si la cancelación se hace en un lapso menor a dos meses del inicio del ciclo el pago no será devuelto, solo las colegiaturas pagadas por anticipado.
 - Si al hacer la cancelación el alumno tiene pagos aplicados por otros conceptos, tales como seguro escolar, material, academias, etc. NO habrá devolución.